

BASES DE LA SECCIÓN OFICIAL DE LARGOMETRAJES

41ª edición

El 41º Festival Internacional de Cine de Valencia - Cinema Jove, que tendrá lugar en Valencia **del 19 al 27 de Junio 2026**, tiene como objetivo la promoción de jóvenes cineastas de ámbito nacional e internacional. El festival muestra talentos emergentes y nuevos lenguajes dentro de sus secciones oficiales, seleccionadas por comités especializados.

Cinema Jove está organizado por el **Institut Valencià de Cultura (IVC)** y está reconocido por la **Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF)**.

1. Objeto de la convocatoria

Las presentes bases regulan la participación de largometrajes en la Sección Oficial de Largometrajes del Festival Internacional de Cine de València – Cinema Jove 2026.

2. Requisitos de participación

Podrán participar largometrajes producidos con posterioridad al 1 de enero de 2025, con una duración superior a sesenta 60 minutos. El director o directora deberá tener como máximo 40 años en el momento del rodaje de la obra.

3. Inscripción

La inscripción se realizará del 5 de Marzo al 22 de Abril de 2026, a través del formulario habilitado en la web de Cinema Jove (<https://www.cinemajove.com/inscripcion/>)

Como alternativa se podrán inscribir además por la plataforma Movibeta, siendo requisito indispensable ir acompañado por el formulario de inscripción.

- Las obras deberán presentarse en **versión original con subtítulos en inglés y/o castellano** siempre que su lengua original sea diferente del español, inglés o valenciano.
- Los largometrajes seleccionados se proyectarán en formato digital o DCP.
- Los largometrajes no podrán haber sido estrenados en salas comerciales de España ni haber sido proyectados en otros festivales españoles antes o durante la celebración de Cinema Jove 2026.

- Los participantes deberán realizar su inscripción online, **obligatoria**, a través del siguiente [enlace](#) hasta el **22 de Abril de 2026**. El contenido es privado y sólo accesible por el Comité de selección del Festival.
- Las películas que no ofrezcan las garantías técnicas necesarias para una proyección en pantalla grande de la máxima calidad serán rechazadas.
- Una vez que la obra ha sido seleccionada por el Festival y confirmada por escrito por el participante, ésta no podrá ser retirada del concurso.

4. Comité de selección y jurados

Un comité de selección designado por el festival será el encargado de valorar las obras recibidas. La selección será comunicada directamente a las personas responsables de las obras.

El **Jurado de la Sección Oficial de Largometrajes** estará compuesto por hasta tres miembros, seleccionados entre profesionales de reconocido prestigio profesional, en los distintos sectores del ámbito cinematográfico. De ellos, no más de uno será de nacionalidad española.

Además, el Festival cuenta con el Jurado Jove, que estará compuesto por jóvenes vinculados con diversas disciplinas relacionadas con el cine, las artes y la cultura.

Así mismo, El Jurado del Premio al Mejor Cartel lo conformará un comité de diseñadores valencianos de reconocido prestigio.

Las decisiones, tanto de los Comités de Selección como de los Jurados Oficiales, serán inapelables.

5. Premios

LUNA DE VALENCIA al Mejor Largometraje de Ficción.....39.000 Euros.
La dotación económica del premio se entregará a la empresa productora (12.000€) y distribuidora española de la película (27.000€).

PREMIO DEL PÚBLICO al Mejor Largometraje de Ficción..... 2.500 Euros.

PREMIOS DEL JURAT JOVE.....Premio nominativo.

PREMIOS al MEJOR CARTELPremio nominativo.

6. Obligaciones de los largometrajes seleccionados

Una vez publicada la Selección Oficial a concurso, las obras seleccionadas para participar en la 41ª edición de Cinema Jove, deberán proporcionar antes del 30 de abril de 2026, el siguiente material:

1. Soporte digital con el largometraje. Deberá tener calidad suficiente para ser proyectado en pantalla grande.

El archivo NO DEBERÁ contener subtítulos incrustados. Se acepta cualquiera de los siguientes formatos:

Formato:

· DCP para largometrajes

Resolución: 2K, 4K, 1080p

Standard Frame Rate: 24, 25 fps.

Sonido: PCM estéreo o Dolby Digital 5.1 (AC3, AAC, bit rate 480 mínimo)

* En caso de no cumplir algunas de las especificaciones detalladas, la empresa productora o distribuidora deberá consultarlo con el Festival.

2. Archivo de menor resolución (*preview size* 250-500 MB) con el largometraje subtulado en inglés para visionado en pequeña pantalla. Se puede facilitar también un enlace de visionado con opción de descarga habilitada.

3. Tráiler o *teaser* de la película en archivo H.264, Full HD (1080) sin subtítulos incrustados.

4. **Lista de diálogos en el idioma original y en inglés** (y en español si se dispusiera de ella).

5. Archivo de **subtítulos sincronizados** en inglés en formato SRT (y en español si se dispusiera de ellos).

6. Fotogramas (al menos 3) y cartel de la obra en formato digital en alta resolución (300 ppp, en formatos JPG, PDF o PNG).

· El método de envío recomendado por el Festival es **vía online**, a través de un enlace de descarga.

7. Obligaciones de los beneficiarios

- a) Los premios en metálico tendrán la consideración de subvención por parte del Institut Valencià de Cultura, y su concesión se regirá en régimen de concurrencia competitiva, rigiendo los principios de publicidad, transparencia, objetividad y no discriminación.
- b) Los beneficiarios deberán aceptar la ayuda en el plazo máximo de **quince días** hábiles a contar desde el día siguiente del que se les notifique la propuesta de resolución.
- c) Cada obra premiada deberá cumplimentar el formulario que se le remitirá una vez comunicado el premio, aportando la documentación requerida en el mismo. Dicho formulario deberá ser cumplimentado en el plazo comunicado por la organización del festival. Además, se deberá presentar factura a nombre de la empresa o distribuidora de la producción.
- d) Será obligatorio que la copia de proyección de las obras premiadas contenga el laurel oficial del premio obtenido en el Festival Cinema Jove en sus créditos iniciales, así como en su promoción y publicidad.
- e) El estreno comercial en España de la obra ganadora de la **Luna de Valencia al Mejor Largometraje** deberá tener lugar en los 18 meses posteriores a la adjudicación del premio. El premio a la distribuidora española se otorgará en la siguiente edición y que tienen hasta diciembre (en el caso de 2025) para estrenarla.
- f) En el pago de los premios, la cantidad resultante estará sujeta a las restricciones fiscales dispuestas en cada país de recepción de la cuantía económica.

8. Derechos de exhibición

- a) El Festival no se hará responsable de posibles reclamaciones que surjan por incumplimiento de los derechos de autor por parte de la obra.
- b) El festival podrá tomar una muestra de las obras seleccionadas para utilizar en cualquier medio con la finalidad de su promoción en el marco de Cinema Jove (programa impreso, prensa, Internet, redes sociales, tráiler, etc.)

9. Aceptación de las bases

La inscripción implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

Nota: Estas bases tienen carácter de provisionalidad hasta la publicación oficial de las mismas a través del Documento Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV).